



**FECHA:** miércoles, 31 de mayo de 2017 **RFC:** FOTJ760812RY1

**DATOS DEL COMISIONADO**  
FLORES TRISTE JUAN MANUEL  
**Apellido Paterno** **Apellido Materno** **Nombre (s)**  
**Adscripción:** SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 776 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

**OBJETO DE LA COMISIÓN:**  
Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:  
MUNICIPIOS DE TEHUACAN Y TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA  
**Durante los días:** 01, 18, 19, 20 Y 21 DE ABRIL 2017.

**Con el objeto de:** REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES RECORRIDO DE VIGILANCIA EN COORDINACION CON PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCION DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN-CUICATLAN, EN LOS EJIDOS SAN JERONIMO AXOCHITLAN SAN JOSE AXUXCO, SANPEDRO TETITLAN Y SAN JOSE MIAHUATLAN, TODOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUE; VISITA DE INSPECCION AL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA;

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

**RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES**

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/ 0997/17	RECORRIDO DE VIGILANCIA EN TERRENOS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA, CONJUNTAMENTE CON PERSONAL ADSCRITO A LA RESERVA DE BIOSFERA TEHUACAN- CUICATLAN,	01-abr	01-abr	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	18-abr	18-abr	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	19-abr	19-abr	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	20-abr	20-abr	0.5	625.00	312.50
PFPA/27.3/2C.27.2/ 1174/17	INSPECCION A PREDIO FORESTAL EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA	21-abr	21-abr	0.5	625.00	312.50
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1,562.50</b>

**TRANSPORTE:**

<b>AVION</b>		<b>AUTOBUS</b>		<b>AUTO OFICIAL</b>	<b>PEAJES</b>
<b>IMPORTE PASAJE:</b>	0.00	<b>IMPORTE PASAJE:</b>	0.00	<b>IMPORTE CASSETAS</b>	0.00

**SUMA VIÁTICOS + PEAJES** \$ 1,562.50

**IMPORTE EN LETRA:**

**OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:**

**ELABORA**  
JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

**Mo.Bo.**  
LIC. LUZ ELENA MEZA RUBIN  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA  
MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO  
SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES

**AUTORIZA**  
LIC. LAURA IVONNE SAPATA MARTINEZ  
DELEGADA DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
 DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES  
 2011 año del turismo en México

OFICIO No. PFPA/27.3/2C27.2/

2532

/11

Puebla, Pue. a

18 MAY 2011

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
 Y RECURSOS NATURALES

LOS SEÑORES JOSÉ ANTONIO MONTIEL GONZÁLEZ, FÉLIX GÓMEZ VELASCO, EFRÉN SIERRA PEÑA, JUAN MANUEL FLORES TRISTE, MARTÍN ESPINOSA FAZ, RUBÉN GUERRERO GARCÍA, JULIO RIGOBERTO NAVA RICARDEZ y VIRGILIA CARRILLO CAZALES, FRANCISCO DAVID MORALES SCOTT.  
 INSPECTORES ADSCRITOS A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
**P R E S E N T E S.**

Ante el creciente deterioro de los recursos forestales naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 4 párrafo cuarto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1, 3 fracciones IV, VIII, X, XIII y XVII, 4 fracciones I y II, 5, 6, 7 fracciones I, XVII, XX, XXI, XXV, XXVI, XXVII, XL, XLI, XLV y XLVIII, 12 fracciones XXIII, XXV, XXVI y XXXII, 16 fracciones XVII y XXI, 35, 51 fracciones I, II y X, 55, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, 162, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X, 4, 5 fracciones I, II, V, VIII, XIX y XXI, 6, 36, 37, 37 bis, 87 ultimo párrafo, 100, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170 fracciones I y II, 170 bis, 202, 203, primero y cuatro, transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XII, 8, 12, 13, 16 fracciones I, II, IV, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, 83 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26, 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3, 5, 21, 24, 25, 26, 27, 37, 38, 39, 43, 53, 55, 57, 59, 60, 61, 97, 98, 99, 107, 109, 110, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "C", 37, 40, 41, 42 fracciones I y VIII, 118 fracciones III, X, XXXII, XLVII y XLIX, 119 fracción XXI, 139 fracciones VIII, XII y XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículos 1 párrafos tercero y séptimo punto 20, artículo 2 del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas: por todo lo anterior fundado y motivado, se les instruye coadyuvar e intervenir en el Operativo Especial Nacional de Inspección y Vigilancia en materia de Recursos Naturales a realizarse a partir del 18 de mayo de 2011 en La Región del Parque Nacional La Malinche, y su área de influencia en los estados de Puebla y Tlaxcala. Asimismo deberán efectuar revisión a vehículos en tránsito que trasporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, Flora y Fauna Silvestre, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas y que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en su artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento y el la Ley General de Vida Silvestre. Debiendo además presentar los peritajes en materia forestal, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región señalada, para lo cual deberá disponer del vehículo marca Dodge Ram placas SJ-01976 y SH-78496; Nissan Frontier Placas SE-84225, Colorado Placas SH 33205 y SH 33215, propiedad de esta Procuraduría.

Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE  
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
 EL DELEGADO EN EL ESTADO

LIC. FEDERICO GONZÁLEZ MAGANA.



AL CONTESTAR ESTE OFICIO  
 DEBERA DE CITAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE  
 QUE APARECE EN EL MARGEN DERECHO

c.c.p. Archivo y Minutario.  
 L.FGM/I.JAMG



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFP/27.3/2C.27.30997-17

Puebla, Pue. a

31 MAR 2017

C.C. Ing. Juan Manuel Flores Triste  
Biol. Arturo San Roman Mejía  
Mvz. Floriberto Milán Cantero  
P R E S E N T E S

Ing. Felix Gomez Velasco  
Ing. Jose Ramon Velasco Calderon  
Ing. Beatriz Herrera Meza

Biol. Felicitas Luna Tellez  
Ing. Martin Espinoza Faz

Por este medio se les comunica que; con base en los artículos 4, párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 transitorio del Decreto que Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de Noviembre de 2000; en relación con el 17 y 32 Bis fracción V, de dicho ordenamiento legal; 3, 4, 5 fracciones XI y XIX, 8 fracciones II y XVI, 79 fracciones III, IV y VIII, 80 fracciones I, III y IV, 82, 83; 85; 87; 87 Bis, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 170, 170 Bis, 171 y 172 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3, 62, 63, 64, 65, 66; 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 9 fracción XXI, 104, 110, 112 y 113 de la Ley General de Vida Silvestre; 139 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre; Decreto Promulgatorio de la Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, vigente; la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categoría de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2010; los artículos 30 párrafo segundo y 69 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 4 de Agosto de 1994, cuyas reformas se publicaron el 19 de abril de 2002; y Artículos 1, fracción XXXI inciso "a", 4; 5 fracción XI, 41, 42, 43 fracción VIII, 45 fracciones I, II, III, IX, X Y XI, 46 fracción XIX, 47, 68, párrafo 1, 2, 3, 4 y 5, fracciones IV, VIII, X, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012; por los artículos 1 b inciso numeral veinte y 2 del Acuerdo por el que se señalan el nombre sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en las entidades Federativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Febrero de 2013; se le comisiona, trasladarse el día 01 de abril de 2017, a la Región de la Reserva de la Biosfera Tehuacan-Cuicatlan, con el fin de realizar recorrido de Vigilancia en materia de Vida Silvestre y Forestal, abarcando los Municipio de San José Miahuatlán, San José Axúxcó en coordinación con personal de CONANP y la Policía Federal (Gendarmería), con el propósito de detectar actividades ilícitas y puntos críticos delitos ambientales.

Además de lo ya mencionado tendrá el objeto de investigar y verificar la realización de ilícitos relacionados con la materia antes citadas con la finalidad de realizar visitas de inspección, verificación, peritajes, notificaciones, aseguramientos y decomisos en materia de vida silvestre, así mismo se deberá inspeccionar a vehículos en tránsito que transporten cualquier ejemplar vivo, parte o derivado de vida silvestre, comercializadoras, umás, taxidermias, colectas de vida silvestre debiendo verificar el cumplimiento legal a las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley General de Vida Silvestre, Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Normas Oficiales Mexicanas Aplicables y demás normatividad vigente aplicable a los recursos naturales. Para lo cual se le comisiona el vehículo oficial Dodge Ram, Color Blanco con placas de circulación SL 191816 color blanco, modelo 2012 y/o Nissan Color Blanco, placas de Circulación SJ 88417, del estado de Puebla. Les reitero que al finalizar la presente comisión deberán rendir un informe pormenorizado sobre las actuaciones realizadas, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUERAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

31 MAR 2017

DELEGACIÓN PUEBLA  
SECRETARÍA DE ARTES

LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

**SIN TEXTO**



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

OFICIO DE COMISIÓN No. PFP/27.3/2C/27.2/ 1174 117  
PUEBLA, PUE. A

19 8 ABR 2017

ING. FELIX GOMEZ VELASCO. ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE. ING. JOSÉ RAMON VELASCO CALDERÓN.

PRESENTE S.

Ante el creciente deterioro de los recursos naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1 párrafo primero, 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1 fracciones I, II, V, VIII y X, 3 fracciones III, IX, XXIX y XXX, 4, 5 fracciones I, II, III, V, XI, XIX y XXI, 6, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 170 170 bis, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículos 1, 2 fracciones I y III, 3 fracciones II, IV, V, X y XVII, 4 fracciones I y II, 6, 7 fracciones VI, VII, XVIII, XX, XXV, XXVI, XXVII, XXX y XLVII, 11, 12 fracciones VII, IX, XXIII, XXV, XXVI y XXXVI, 16 fracciones VI, VIII, XVII, XXI, XXIV y XXVIII, 35 fracciones V y VI, 51 fracción IX, 55 fracciones V y X, 116, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3, 12, 13, 15, 16 fracciones I, II, III, V, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35 fracción I, 36, 44, 49, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo Noveno, y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 2 fracciones VI, XIV, XX, XXI, XXII y XXVIII, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 177 y 178 PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX, 47, 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y quinto fracciones IV, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Artículo Primero Inciso "b", Numeral 20, del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: Inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla"; y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales", por todo lo anterior fundado y motivado, se les comisiona para que realicen visita de inspección en materia forestal al predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los recursos forestales maderables, ejercidos en la actualidad 2/10 la cual tuvo vigencia del 01 de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, mismos que fueron autorizados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación en el Estado de Puebla, mediante Oficio No. DFP/4818, de fecha 12 de Noviembre de 2010, mediante el cual se autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y la ejecución del programa de manejo forestal de nivel avanzado, para el predio Ejido Santa Rita Tlahuapan, perteneciente al municipio de Tlahuapan, en el Estado de Puebla,

Debiendo además efectuar revisión a vehículos en tránsito que transporten materias primas forestales maderables y no maderables sus productos y subproductos de los recursos naturales, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el transporte de las mismas que se encuentran reguladas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus artículos 115 y artículos 93, 95 de su Reglamento, presentar los perfiles en materia forestal y de flora y fauna silvestre, ante la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común o Federal correspondiente y atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la Región Ixta Popo, y para la realización de la encomienda antes señalada podrán disponer de los siguientes recursos: Vehículo oficial tipo Pickup marca Chevrolet, Colorado, Doble Cabina, Color Blanco, Modelo 2008, con placas de circulación No. SL 91785, delegado de Puebla. Les reitero que al finalizar la presente comisión, deberán rendir un informe por escrito de los trabajos realizados, a fin de llevar a cabo el trámite correspondiente.

C.c.p. Archivo Tlahuapan,  
LIC. MARYSOL GARCÍA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
19 8 ABR 2017  
LIC. LAURA YVONNE ZAPATA MARTINEZ  
DELEGACIÓN EN PUEBLA  
CIRCUITO DE OFICINAS  
DESPACHADO



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación en el estado de Puebla  
Subdelegación de inspección de Recursos Naturales

*Trámite.*



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

**INFORME DE COMISION**

LUGAR: diferentes Municipios del Estado de México.

Puebla, Pue., a 16 de Mayo de 2011



FECHA DE COMISIÓN: 13 y 14 de Mayo de 2011

**SINTESIS:**

En atención al oficio No. PFFPA/27.3/2C.27.2/2381/11, de fecha 11 de Mayo de 2011, mediante el cual se comisiona a los suscritos a efecto de intervenir en el Operativo Especial Nacional de Inspección y Vigilancia en materia de Recursos Naturales, en parte del áreas de influencia de la Área Natural Protegida de La Mariposa Monarca, en Municipios del Estado de México, durante los días 13 y 14 de Mayo del año en curso, Al respecto, nos permitimos hacer de su conocimiento que se apoyo en el desarrollo e implementación del citado operativo, realizándose recorridos de vigilancia por las áreas forestales, puntos de revisión (filtros), e inspecciones a Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables, no omito manifestarle que como resultado, se determinó el inicios de procedimientos administrativos y penales, de los que tomo conocimiento PROFEPA Delegación del Estado de México y la UEDAPLE (Unidad Especializada en Delitos Ambientales y no Previstos en Leyes Especiales), respectivamente, en el mismo sentido, se contó con la participación de las siguientes dependencias y/o corporaciones: ASE (Agencia de Seguridad Estatal) del Estado de México; UEDAPLE (Unidad Especializada en Delitos Ambientales y no Previstos en Leyes Especiales), así como Inspectores de PROFEPA de las Delegaciones de Veracruz, Michoacán, Puebla y de la Dirección General, coordinando personalmente el citado operativo la Lic. Adriana Rivera Cerecedo Subprocuradora de Recursos Naturales de la PROFEPA.

Sin otro particular de momento, en espera de haber cumplido cabalmente con la comisión encomendada, quedamos de usted.

**ATENTAMENTE  
LOS INSPECTORES COMISIONADOS**

*Virgilio*  
ING. VIRGILIA CARRILLO CAZALES.

*Julio*  
LIC. JULIO RIGOBERTO NAVA RICARDES.

*Ruben*  
M.V.Z. RUBEN GUERRERO GARCIA.

*Jose*  
ING. JOSE ANTONIO MONTIEL GONZALEZ.

*Felix*  
ING. FELIX GOMEZ VELASCO.

*Efren*  
ING. EFREN SIERRA PEÑA

*Juan*  
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

*Martin*  
ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE INFORME SON VERIDICOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARIAN EN CASO CONTRARIO

C.c.p  Delegación  Subdelegación Jurídica  Depto. Quejas y denuncias  y  Subdirección Aditiva  Subdelegación Insp. vigilancia  y  Archivo  Interesado

*Recibido 17/05/11*

5720K



# Procuraduría Federal de Protección al Ambiente Delegación Puebla

## INFORME DE COMISIÓN



LIC. LAURA IVONNE ZAPATA MARTINEZ  
DELEGADA EN EL ESTADO  
PRESENTE.

Nº. OFICIO DE COMISIÓN:	PFPA/27.3/2C.27.3/0997/17 DE FECHA 31 DE MARZO DE 2017
ÁREA DE ADSCRIPCIÓN:	SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS:	ING. BEATRIZ HERRERA MEZA, ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE E ING. FELIX GOMEZ VELASCO.
PERIODO DE LA COMISIÓN:	01 DE ABRIL DE 2017

- RECORRIDO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN – CUICATLAN, ESPECIFICAMENTE EN LOS EJIDOS DE SAN JERONIMO AXOCHITLAN, SAN JOSE AXUXCO, SAN PEDRO TETITLAN Y SAN JOSE MIAHUATLAN, TODOS ELLOS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUE.

Fecha de la Actuación: 01 DE ABRIL DE 2017.  
 Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: 210 kilómetros aproximadamente en un tiempo aproximado de 3 horas  
 Se pernocto en la zona: SI NO  Aplica viático: SI  NO Tipo de zona: URBANA RURAL

### RESULTADOS OBTENIDOS:

El día 01 de abril de 2017, alrededor de las 09:00 horas, nos constituimos a la altura de la Caseta de Peaje "San Lorenzo Teotipilco" de la Autopista Cuacnopalan – Oaxaca, designado como punto de reunión, una vez reunidos el personal actuante y personal de la Dirección de la Reserva el Ing. Gerardo Rodríguez Sánchez, nos trasladamos al Ejido de San Jerónimo Axochitlan, con el objeto de notificar al C. Miguel Montiel Tellez, oficio mediante el cual se le hace saber que ha sido detectado como cazador dentro del ejido.

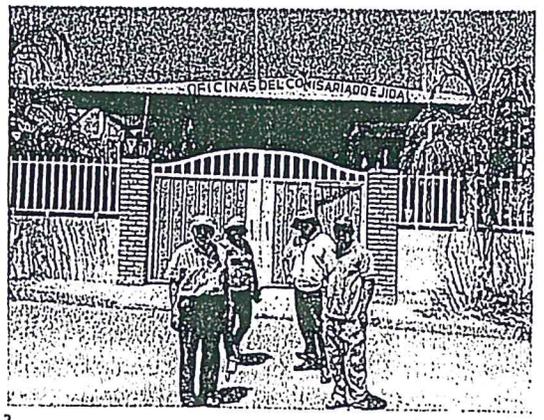
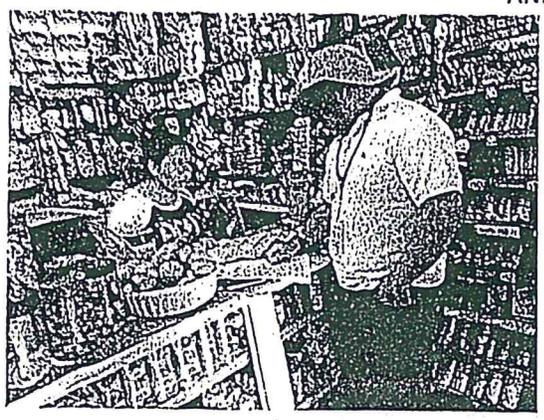
Una vez notificado, nos trasladamos en compañía del Comité del Comisariado Ejidal de San Jerónimo Axochitlan y San Jose Axuxco a realizar un recorrido por las brechas de los citados ejidos.

Posteriormente nos constituimos en la Casa Ejidal de San Pedro Tepetitlan a fin de reunirnos con los integrantes del Comité del Comisariado Ejidal, así como los integrantes del Comisariado Ejidal de San José Miahuatlan, realizando un recorrido por los parajes y comunidades de dichos ejidos.

En donde se tomaron datos y coordenadas de hechos encontrados durante el recorrido, concluyendo los trabajos del día alrededor de las 20:00 horas, procediendo a retirarnos del ejido para retornar a la Ciudad de Puebla.

Cabe señalar que en la zona donde se realizó la visita de inspección no cuenta con infraestructura para el consumo de alimentos que emitan comprobante fiscal (factura), procedimos a trasladarnos al Municipio de Coxcatlan, Pue., para consumir alimentos.

### ANEXO FOTOGRAFICO



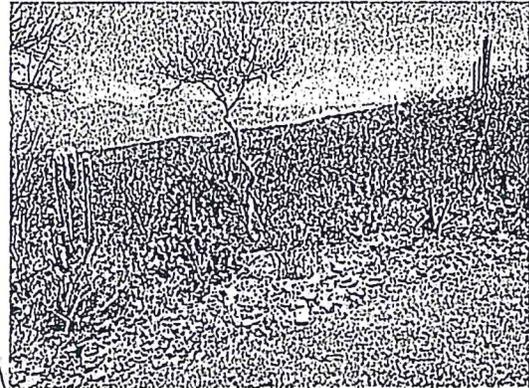
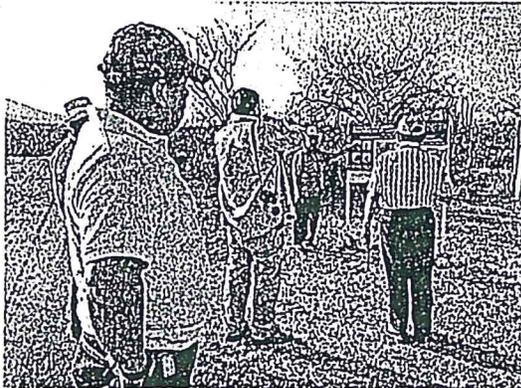
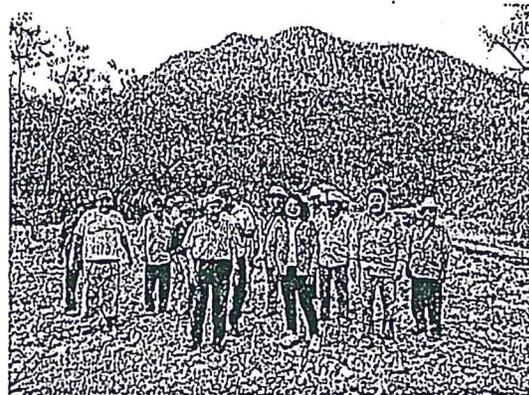
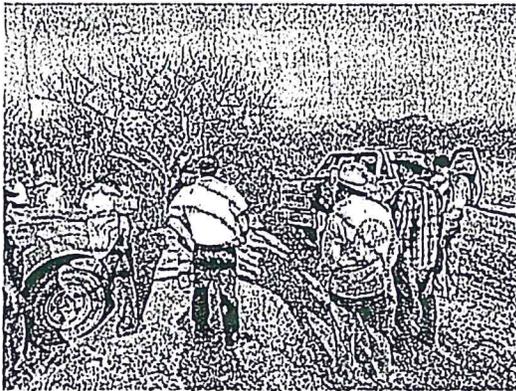
**SIN TEXTO**

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

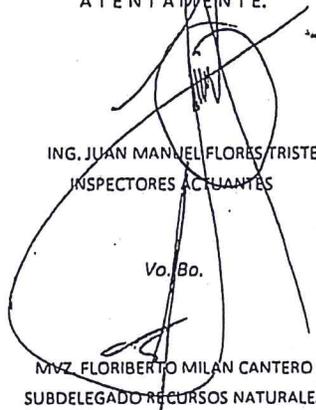


Procuraduría Federal de Protección al Ambiente  
Delegación Puebla



ATENTAMENTE.

  
ING. BEATRIZ HERRERA MEZA

  
ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE  
INSPECTORES ACUANTES  
  
Vo. Bo.  
  
MVZ FLORIBERTO MILÁN CANTERO  
SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES

  
ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO

*Declaramos bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verdícos y manifestando tener conocimiento de las sanciones que se aplicaria en caso de lo contrario.*

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.  
Interesados.

**SIN TEXTO**

**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de  
 Elaboración: 08/05/2017

Jefe inmediato: Laura Ivonne Zapata Martínez

Consecutivo  
 por Área: \_\_\_\_\_

Delegación: Delegación en el Estado de Puebla.

Área de Adscripción: Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

	<u>FLORES</u>	<u>TRISTE</u>	<u>JUAN MANUEL</u>
	<u>GOMEZ</u>	<u>VELASCO</u>	<u>FELIX</u>
Comisionados:	<u>VELASCO</u>	<u>CALDERON</u>	<u>JOSE RAMON</u>
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)

Periodo: 18, 19, 20 Y 21 DE ABRIL DE 2017.

Lugar: TERRENOS FORESTALES CORRESPONDIENTES AL NUCLEO AGRARIO EJIDAL DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA.

**Objeto de la Comisión:** INSPECCIONAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS FORESTALES MADERABLES, Y DEMÁS ACTIVIDADES INHERENTES, EJERCIDOS EN LA ANUALIDAD 3/10 LA CUAL TUVO VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2013 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, A LA AUTORIZACIÓN EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA, MEDIANTE OFICIO NO. DFP/4818, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES DE ARBOLADO VIVO Y LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MANEJO FORESTAL DE NIVEL AVANZADO, PARA EL PREDIO EJIDO SANTA RITA TLAHUAPAN, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TLAHUAPAN, EN EL ESTADO DE PUEBLA;

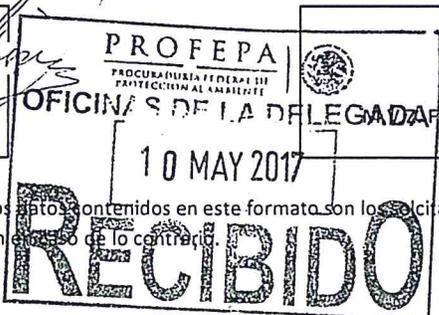
**SÍNTESIS:** EL DÍA 18 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE INICIO VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL REALIZANDOSE TRABAJO DE GABINETE CONSISTENTES EN LA REVISION DE DOCUMENTACION INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 19 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL CONTINUANDOSE CON LA REVISION DE DOCUMENTACION INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 20 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL CONTINUANDOSE CON LA REVISION DE DOCUMENTACION INHERENTE A LA AUTORIZACION DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES MADERABLES PARA EL EJIDO DE SANTA RITA TLAHUAPAN, PUEBLA, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 20 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA VISITA DE INSPECCION REALIZANDOSE RECORRIDO EN LAS AREAS DE CORTA INTERVENIDAS EN LA ANULAIIDAD 3/10, A FIN DE DELIMITARLAS, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS; EL DÍA 21 DE ABRIL A LAS 09:00 HRS DEL DÍA, SE CONTINUO CON LA DELIMITACION DE LAS AREAS DE CORTA INTERVENIDAS EN LA ANULAIIDAD 3/10, SUSPENDIENDOSE PARCIALMENTE DICHA ACTIVIDAD A LAS 18:00 HORAS;

**RESULTADOS OBTENIDOS:** DERIVADO A QUE NO SE HA CONCLUIDO DICHA DILIGENCIA DE INSPECCION NO SE TIENEN AUN RESULTADOS.

**CONCLUSIÓN:** DEBIDO A QUE AUN NO SE CONCLUYE DICHA DILIGENCIA NO SE PUEDE CONCLUIR EL RESULTADO FINAL DE LA MISMA, MAS SIN EMBARGO, CON LA REALIZACION DE LA VISITA DE INSPECCION SE APORTARA AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) EN EL RUBRO DE VISITAS DE INSPECCION A PREDIOS CON AUTORIZACION .

<p><i>[Firma]</i>                  Atentamente</p> <p>Ing. José Ramon Velasco Calderon.                  Ing. Felix gomez velasco</p> <p>Ing. Juan Manuel Flores Triste                  Nombres y Firma                  Comisionados</p>	<p>SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES</p> <p><i>[Firma]</i>                  Vol.Bo.</p> <p>FLORIBERTO MILAN CANTERO                  Nombre y firma                  Jefe Inmediato</p>
--	---

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.





Puebla Pue., a 22 de Septiembre de 2014.

C. LIC. ALMA LUCIA ARZALUZ ALONSO  
DELEGADA PROFEPA-PUEBLA  
PRESENTE.

**Síntesis:** En atención al oficio de comisión número PFP/A/27.3/2C.27.2/2881/14 de fecha 17 de septiembre de 2014, en el cual se nos instruye comisión para trasladarse a la zona de influencia del Parque Nacional Ixta Popo, Morelos y Puebla, con el objeto de participar en el operativo Forestal denominado "CERO TOLERANCIA A LA TALA CLANDESTINA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DEL PARQUE NACIONAL IZTA POPO" a realizase en los municipio de Teteja del Volcán, estado de Morelos; Amecameca, Atlautla e Ixtapaluca estado de México y Santa Cruz, estado de Puebla, durante los días 17 al 20 de Septiembre de 2014, por medio del presente se informa a Usted de los trabajos realizados y algunos resultados obtenidos:

Con fecha 17 de septiembre de 2014.-dio inicio el operativo, realizando recorridos de vigilancia durante la tarde y noche, así como el establecimiento de puntos de control de tráfico vehicular, suspendiendo actividades a la 01:30 de la mañana, del día 18 de septiembre de 2014.

Con fecha 18 de septiembre de 2014.-Se realizaron visitas de inspección a la fábrica de muebles, y se establecieron puntos de revisión de vehículos, concluyendo actividades a las 20:00 horas

Con fecha 19 de septiembre de 2014.- Se realizaron visitas de inspección a aserraderos y se establecieron puntos de revisión de vehículos concluyendo actividades a las 02:00 horas del día 20 de septiembre de 2014

Con fecha 20 de septiembre de 2014.- Se iniciaron recorridos de vigilancia a las 04:00 horas, realizando recorridos de vigilancia durante la madrugada y durante el día, concluyendo actividades a las 20:00 horas.

Entre los resultados arrojados por este operativo se tuvo el aseguramiento de madera motoa serrada y clausura temporal de al menos dos aserraderos, así como el aseguramiento de dos vehículos cargados con madera recién cortada cuyos responsables lograron darse a la fuga.

Es cuanto informamos a Usted para su entero conocimiento y fines legales que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
LOS INSPECTORES FEDERALES COMISIONADOS

ING. FELIX GÓMEZ VELÁSQUEZ

ING. EFREN SIERRA PEÑA

ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.

ING. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

c.p. Subdelegado de Inspección de Recursos Naturales.- edificio  
c.c.p.- archivo  
c.c.p. mitutario